



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: 2021 - 0113**

Téngase en cuenta, que el acreedor guardó silencio durante el traslado ordenado en auto anterior (archivo 11).

Con todo, siendo este el momento procesal para ello, se señala el día VEINTIOCHO (28) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M., para realizar la audiencia de que trata el canon 443 del C.G.P.

Empero, en razón de la emergencia sanitaria actual, derivada del virus Covid-19, la aludida diligencia se llevará a cabo virtualmente, a través de la plataforma de comunicación *Microsoft Teams* y, en consecuencia, las partes, sus apoderados y los testigos deberán acatar las instrucciones, disponibles en el micrositió del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al plenario.

Notifíquese,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO**  
**JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	31/01/2022
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.	
14	de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón	
Secretario	

AP